

WYGERS ESPORTS DEVELOPMENT, S.A. (la “Sociedad”)
PROPUESTA DE ACUERDOS QUE REALIZA EL ADMISNISTRADOR
ÚNICO RESPECTO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA
GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PREVISTA PARA EL DÍA * DE MAYO DE 2022, E INFORME SOBRE LA
MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PROPUESTA

A. PROPUESTA:

El Administrador Único, propone la adopción de los siguientes acuerdos del Orden del día:

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.**

Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021.

- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.**

Aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021 en los términos de la Nota 3ª de la Memoria.

- 3º. Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.**

Aprobar la gestión social realizada durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021.

- 4º. Explicación situación actual y perspectivas.**

No se propone la toma de ningún acuerdo.

- 5º. Ampliación de capital mediante creación de nuevas acciones a suscribir mediante aportaciones dinerarias. Modificación del art. 6º de los Estatutos Sociales.**

Aumentar el capital social de la Sociedad 120.746,00 €, representado por 120.746 acciones nominativas, de UN EURO (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 120.746 en 13.100,00 €, mediante la creación de 13.100 nuevas acciones, a ser suscritas mediante el desembolso de su nominal y una prima de emisión por acción de 21,90 € (un valor por acción de 22,90 €), mediante aportaciones dinerarias. Los Accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en 1 mes, desde que se comunique a todos los accionistas la posibilidad del ejercicio del derecho. Trascurrido dicho plazo todas las acciones no suscritas en el ejercicio del

derecho de adquisición preferente sean ofrecidas a terceros por el órgano de administración para su suscripción en un plazo de 90 días.

Acordar, delegar en el Órgano de Administración fijar cualesquiera condiciones del aumento, incluida la numeración y asignación de las acciones suscritas, no previstas en el presente acuerdo y dar nueva redacción al artículo 6º de los estatutos sociales relativo al capital social, una vez ejecutado el aumento en función de la cifra de capital suscrita, conforme el texto siguiente:

“Artículo 6º.

El capital social se fija * EUROS (* €).

Está representado por * (*) acciones nominativas, de UN EURO (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del UNO (1) al * (*).

El capital social se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado.”

6º. Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Aprobar que por parte del Secretario se proceda a la redacción del Acta de la Junta; y una vez redactada la misma y leída a los asistentes, sea aprobada por y firmada por el Secretario, con el Vº Bº del Presidente de la Junta.

B. INFORME:

El Administrador Único informa, que en relación con el punto 5º del Orden del día, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, la modificación social propuesta -aumento de capital- obedece a que este órgano de administración considera conveniente dotar a la Sociedad de mayores fondos propios con el fin de afrontar los próximos meses sin necesidades de tesorería, lo que le permitirá afrontar los nuevos retos de una manera óptima.

Esta propuesta e informe son formulados y suscritos por el Administrador Único de la Sociedad, a los efectos legales oportunos, en Madrid, 8 de abril de 2022.

DocuSigned by:
Guillermo Luis Ruipérez Segarra
9F0F45A456A74B2...

D. Guillermo Ruipérez Segarra
Administrador Único